

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2018-00160

Obra nueva solicitud de la parte rematante quien solicita reintegro de los impuestos que canceló por cuenta del remate, al respecto el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 20 de marzo de 2024, decisión en la cual el despacho de pronunció en ese sentido.

Como quiera que la parte rematante allegó el paz y salvo de impuesto predial y valorización del inmueble subastado en este asunto, se ordena que por la secretaría del despacho se expidan los oficios con destino a la oficina de registro ordenados en auto del 16 de abril del año avante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec66e2ca9af3a0858a5cbbc3c25bd9c2362b6682ea5e8bfce0bf71c40bcb024**

Documento generado en 29/04/2024 06:14:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>